

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA 325/2017



SEÑORES:
INVARIABLE, S.A. DE C. V.
NUMERO DE NIT:
DIRECCIÓN: RES. ALTURAS, SENDA EL BOSQUE, POL. J # 2 SAN
SALVADOR
CATEGORÍA DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA
TELÉFONO: 2280-0204
PRESENTE

SOLICITUD N°: 274/2017
FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01	60207120	<p>Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo minisplit de 24,000 brtu/hra con refrigerante R-410A SEER 16 Tecnología tipo INVERTER. Incluye bomba de condensado. Marca: comfort star modelo: CLI24-CD Origen: USA</p> <p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: Unidad Condensadora: 208/230 VAC – 60 Hz. – 1 PH – Protecciones por alto y bajo voltaje – Protección por pérdida e inversión de fase – Tecnología reciente – gas ecológico Unidad Evaporadora: 208/230 VAC – 60 Hz. – 1 PH Características Mecánicas: Unidad evaporadora suspendida en estructura de hierro Angulo al techo. Unidad condensadora suspendida en estructura de hierro ángulo al piso. Se incluyen ambas estructuras. El condensador será del tipo de descarga de aire horizontal y compresor hermético tipo scroll. La unidad fan coil, del tipo minisplit, será con serpentín de expansión directa y para ser colocada sobre pared. El barrido del aire será en los dos sentidos, vertical y horizontal. El ventilador de la unidad tendrá tres velocidades. Los filtros de la unidad serán de fácil acceso y de material plástico (propileno) lavable. El control de la unidad será del tipo remoto con pantalla digital. El condensador será de la misma marca de la unidad fan coil, del tipo de descarga de aire horizontal. El seer de la unidad condensadora será de 16. El compresor de la unidad condensadora será del tipo scroll. La unidad se opera con refrigerante R-410A. El chasis tendrá paneles para proveer completo acceso al compresor, a los controles, a los motores y ventiladores del condensador. La superficie exterior está pintada con una base de epóxido acabada con esmalte, en material plástico de alta resistencia.</p> <p>CALIDAD DE EQUIPOS Y MATERIALES: Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse serán completamente nuevos y de fabricación reciente y libres de defectos o imperfecciones. Los equipos están certificados en su construcción bajo los requerimientos de U.L. Todos los equipos y materiales tienen acabos de fábrica, resistentes a la oxidación. Se incluye en la oferta, el catalogo del equipo para que el comité evaluador pueda validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad del mismo.</p>	C/U	01	\$1,500.00	\$1,500.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA 325/2017**



NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		<p>CONDICIONES DE RECEPCIÓN E INSTALACIÓN:</p> <p>Se realizara montaje, instalación y la puesta en marcha del equipo. Para lo cual se incluyen todos los accesorios y materiales necesarios para dejarlo funcionando incluyendo la instalación eléctrica completa desde el tablero eléctrico, a una distancia aproximada de 20 mt. hasta el área donde será instalado el equipo a entera satisfacción del Administrador de la Orden de Compra.</p> <p>En caso de ser adjudicado, se presentaran las condiciones de preinstalación y verificación del cumplimiento de las mismas en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.</p> <p>Adicionalmente se presentara para aprobación de la Dirección Regional de Salud toda la documentación correspondiente a la recepción del equipo para el ingreso del equipo al activo fijo.</p> <p>Información Técnica Requerida: Manual de Operación Manual de Servicio</p> <p>Garantía: 1 año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Capacitación: Se proporcionara capacitación para el personal que designe la Institución en el uso, operación y limpieza del equipo; entre otros temas.</p> <p>Se mantienen disponibles en el mercado las partes, repuestos y consumibles que el mismo pudiera llegar a necesitar tanto para sus correspondientes mantenimientos preventivos como los correctivos requeridos por los proximos 5 años.</p>				
TOTAL INCLUYE IVA.....						\$1,500.00

TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2017-3200-3-10-01-22-5-61102
SOLICITUD UFI No 698
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES (PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS – FOCAP CODIGO 6132
FORMA DE ENTREGA: 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA DEBIDAMENTE LEGALIZADA
LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA EL MOZOTE, MORAZAN, ACCESO CARRETERA CA-7 DESDE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZAN.
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EDWIN DE JESÚS SALMERON ORTEGA, OBRERO DE MANTENIMIENTO II DE LA REGIÓN DE SALUD ORIENTAL, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 7988-8661, CORREO ELECTRÓNICO: edwinsalmeron62@gmail.com



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA **325/2017**



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, incluyendo en la facturación Número de orden de compra, Número de Solicitud de cotización, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción firmada por el Administrador de la orden de compra, Guardalmacén y Representante de la Empresa. El contratista deberá presentar copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de seguimiento de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa o consultor, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de recibo o factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administradora de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA 325/2017**



FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Proyecto, incluyendo en la facturación Número de orden de compra, Número de Solicitud de cotización, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción firmada por el Administrador de la orden de compra, Guardalmacén y Representante de la Empresa. El contratista deberá presentar copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de seguimiento de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa o consultor, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de recibo o factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administradora de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 <p>invariable s.a. de c.v.</p>
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA 325/2017



4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA USCF EL MOZOTE, MORAZAN previo los trámites legales, después que EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.